ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 015 DE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en la CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 015 DE 2025, llevada por la Institución Educativa IPC y lo dispuesto en el acuerdo Nº003 de 2025, a fin de evaluar la propuesta recibida, el evaluador a saber, **ARGELIS PABÓN JIMÉNEZ**, en Calidad de Rectora de la Institución Educativa, desarrolla la siguiente evaluación, previa las siguientes consideraciones:

1. INTRODUCCIÓN.

La Institución Educativa IPC de Riohacha, dio inicio al proceso de CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 015 DE 2025, cuyo objeto es: **SUMINISTRO 760 BONOS REDIMIBLES POR BOTELLONES DE AGUA POTABLE Y ADQUISICIÓN DE 5 ENVASES DE BOTELLONES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IPC.**

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del presupuesto oficial para el proceso de selección se estableció en la suma de **Cuatro Millones de Pesos M/Cte. ($4.000.000), incluido IVA, e** incluido los tributos y deducciones, a que hubiera lugar.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS.

De acuerdo con la relación de presentación de ofertas, dentro del término de la Convocatoria Pública, documento publicado en el SECOP II, fue recibida la siguiente oferta:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES POR BOTELLONES DE AGUA AL IPC	DISTRIBUCIONES LA PERLA DE LA PENINSULA	En análisis	1/10/2025 11:34 PM	4.000.000 COP

4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los requerimientos y los anexos correspondientes, incluidos y que hacen parte integral de la presente invitación.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral que pueden incurrir o conllevar a errores de interpretación, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.**

La Institución Educativa IPC de Riohacha, está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

De igual forma el proponente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano y en especial las

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 015 DE 2025

deducciones aplicables al Distrito de Riohacha, que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, que para el caso de la entidad las deducciones son: Estampilla Prodesarrollo Fronterizo 0,5%; Estampilla ProUniversidad 2%; Estampilla Procultura 2%, Prodepartamental 2%; retefuente 2,5% o 3,5%, de acuerdo a la clasificación del contratista según su actividad, que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, así mismo deberá tener en cuenta los seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que considere el contratista necesario para la fijación de la propuesta económica.

Obtendrá el primer orden de elegibilidad quien oferte un menor precio por debajo del presupuesto oficial para realizar el objeto de la presente invitación.

ítem	Proponente	Presupuesto Oficial	Oferta
		$4.000.000.oo	
1	**DISTRIBUCIONES LA PERLA DE LA PENINSULA**	100% PO =>	**$4.000.000.oo**

De esta manera, la oferta de menor precio por valor total ofrecido corresponde a la presentada por **DISTRIBUCIONES LA PERLA DE LA PENINSULA** cumplido el requisito procedemos a realizar la evaluación correspondiente.

5. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La Institución Educativa IPC, evaluara la oferta con el precio más bajo de conformidad al acta de cierre suscrito en el presente proceso a la hora y fecha establecido en el cronograma de la presente convocatoria, por lo que se procede de conformidad con lo establecido en la CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 015 DE 2025, donde se indica que se debe verificar el cumplimiento de la documentación contentiva de los requisitos habilitantes y la condiciones técnicas exigidas al oferente con el menor precio ofertado, así:

OFERTA ECONÓMICA DE DISTRIBUCIONES LA PERLA DE LA PENINSULA		
VERIFICACIÓN		
Anexo 2. – Propuesta Económica, La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los requerimientos y los anexos respectivos incluidos en la convocatoria y Obtendrá el primer orden de elegibilidad quien oferte un menor precio por debajo del presupuesto oficial estimado para realizar el objeto de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	El oferente presenta el formato en lugar establecido por la entidad, anexo 2 concordante.

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 015 DE 2025

1	Questionario								
1.1	Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								4.000.000,00	4.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	50202301	SUMINISTRO 760 BOTELLONES DE AGUA POTABLE **Mis observaciones:** INCLUIR EL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA UNICAMENTE EN ESTE APARTE, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA **Comentarios proveedor:** 15. Anexo 2 Oferta Economica 015 de 2025.pdf	1,00	UN	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA DE DISTRIBUCIONES LA PERLA DE LA PENINSULA		
VERIFICACIÓN PROPUESTA	**Cumple/ No cumple**	**OBSERVACIONES**
3.2.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente o representante legal o sus apoderados. Para el efecto se pone a disposición de los oferentes el **Anexo No. 1**, en el evento de que no se aporte el documento o no se firme se entiende como no presentada la oferta.	**CUMPLE**	
3.2.2 Certificado expedido por la Cámara de Comercio: El proponente (PERSONA JURÍDICA) deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a 30 días calendarios ante de la fecha de cierre y su registro debe estar renovado para la vigencia 2025 y constar con objeto igual o similar a la actividad de captación, tratamiento y distribución de agua; Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma. Si el proponente es (PERSONA NATURAL), debe presentar el Certificado de Registro Mercantil, no mayor a 30 días calendarios ante de la fecha de cierre y renovado para el año 2025, en donde debe constar la actividad de captación, tratamiento y distribución de agua o que posee el establecimiento para desarrollar la actividad descrita, adicionalmente la renovación del mismo se debe encontrar vigente. La anterior exigencia no se aplica respecto a la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, de	**CUMPLE**	Presenta Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de La Guajira, el 01 de octubre de 2025.

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 015 DE 2025

conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información.		
3.2.3. CUANDO EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos: • La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente a la Institución Educativa IPC, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. • Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Institución Educativa IPC. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación. • Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley para los Consorcios. • Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen. • El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.	**NO APLICA**	

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 015 DE 2025

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán cumplir con lo siguiente: • Presentar ante la Institución Educativa IPC, el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de aceptación de oferta. • De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.		
3.2.4. Documento para acreditar los pagos parafiscales (ley 789 de 2002). De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento: **a) Cuando se trate de una persona natural**, deberá indicar el cumplimiento de la mencionada Ley, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes vigente según la Ley, por concepto de aportes a los planes obligatorios de salud y fondos de pensión si es del caso. **b) Cuando se trate de una persona jurídica**, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los	**CUMPLE**	Presenta Planilla de pago por los conceptos de SSI del mes de septiembre de 2025 pagada el 24 de septiembre de 2025.

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 015 DE 2025

pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. **c) En caso de ofertas conjuntas**, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de no hacerlo su ofrecimiento será rechazado. De conformidad al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, este requisito deberá acreditarse por el contratista para la realización de cada pago derivado del contrato estatal		
3.2.5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural interesada.	**CUMPLE**	
3.2.6. Copia del Registro Único Tributario R.U.T., El Proponente debe acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) actualizada. En caso de ser el oferente un consorcio o unión temporal, no es necesario, pero en este caso deberá presentar el de cada uno de los consorciados o temporalmente unidos, así como el número de inscripción del RUT de los miembros y anexar copia de esta inscripción.	**CUMPLE**	
3.2.7. Declaración de no encontrarse incurso en Conflicto de Interés o Multas: Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos o el equipo de trabajo con el que se ejecutarán el objeto contractual, mediante escrito anexo a la propuesta, que no se encuentran incursos en inhabilidades o conflicto de interés, ni con multas pendientes.	**CUMPLE**	
3.2.8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación según el caso persona natural o de la persona jurídica y su representante Legal; **Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación** según el caso persona natural o de la persona jurídica y su representante Legal y **Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente** que no impliquen inhabilidad para contratar con el estado.	**CUMPLE**	Se Aportan, fechados 26 de septiembre de 2025.
3.2.9. Certificado de No inexistencia de medidas correctivas – RNMC vigente. El oferente no debe presentar anotaciones o estar vinculado como infractor	**CUMPLE**	Se Aporta, fechado 01 de octubre de 2025.

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 015 DE 2025

de la Ley 1801 de 2016. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.		
3.2.10. Certificado del REDAM: El proponente adjuntara certificado vigente, donde no debe presentar anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que no impliquen inhabilidad para contratar con el estado.	**CUMPLE**	Se aporta certificado vigente hasta el 29 de diciembre de 2025
3.2.11. Compromiso Anticorrupción. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales	**CUMPLE**	Anexo 4

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA DE DISTRIBUCIONES LA PERLA DE LA PENINSULA		
VERIFICACIÓN PROPUESTA	**Cumple/ No cumple**	**OBSERVACIONES**
3.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. El proponente debe acreditar haber ejecutado Un (01) contrato en cuyo objeto se encuentre contenido *la actividad de suministro de agua potable y poseer establecimiento comercial para tal fin*. Lo cual acreditará aportando uno de los siguientes documentos: Copia de Contrato o copia del Acta de Recibido final a satisfacción o Acta de Liquidación del contrato o copia de la certificación emitida por la entidad contratante y presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal para corroborar el establecimiento comercial.	**CUMPLE**	Aporta Contrato de Suministro Nº 238 DE 2024, cuyo objeto es: SUMINISTRAR 4000 BONOS DE AGUA POTABLE EN BOTELLÓN Y EN BOLSA, PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, SEDE RIOHACHA, Por valor de $34.924.500 Adjunta Registro Mercantil donde se evidencia el establecimiento comercial
3.3.2. Incluir el Anexo 3. – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado y suscrito por el oferente.	**CUMPLE**	Anexo 3
3.3.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DE LOS BIENES	**CUMPLE**	Anexo 5

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 015 DE 2025

Incluir el anexo No.5, diligenciado y suscrito por el oferente, donde acepta que cumple con las exigencias técnicas de los bienes a suministrar.		

RESUMEN EVALUACIÓN.

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	CRITERIO
DISTRIBUCIONES LA PERLA DE LA PENINSULA	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	**Habilitado**

DETERMINACIÓN: Evaluada la única oferta presentada, el oferente **DISTRIBUCIONES LA PERLA DE LA PENINSULA Y/O ARMANDO DE JESÚS DIAZ SERRANO,** Identificado con cedula de ciudadanía Nº 84.089.509 de Riohacha – La Guajira, el evaluador observa que la misma **CUMPLE** con el lleno de todos los requisitos de la CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 015 DE 2025, evidenciándose las condiciones favorables, por lo tanto, se declara **ADMISIBLE,** y se recomienda celebrar contrato con el único ofertante en el presente proceso.

Se firma en el Distrito Riohacha, a los Dos (02) días del mes de octubre de 2025, se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II, para los fines de publicidad.

Argelis Pabón Jiménez

ARGELIS PABÓN JIMÉNEZ
Rectora Institución Educativa
Centro de Integración Popular – IPC

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira